

RESOLUCION NO 399 (julio 12 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION DEL CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.5169152 AL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2023 Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 014 del 24 de octubre de 2022 del CONFIS y el Acuerdo 013 del 25 de octubre de 2022 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

CONSIDERANDO:

- 1 Que mediante Resolución N° 014 – P2020 de enero 01 de 2020, en el artículo primero se nombra en propiedad al Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 014 de enero 01 de 2020, toma posesión del Cargo.
- 2 Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
- 3 Que mediante Acuerdo 013 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2022 y acta del CONFIS 014 del 24 de octubre de 2022, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2023 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
- 4 Que el doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS** Gerente y representante legal de la Empresa Piedecuestana de servicios públicos esp identificado con cedula de ciudadanía No 5.707.060 de Piedecuesta, suscribió Convenio Interadministrativo No CO1.PCCNTR.56169152 de 2023 con el Municipio de Piedecuesta representado a través de LEONARDO DUEÑES GOMEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.505.692 expedida en Bucaramanga/santander.
- 5 Que el convenio No CO1.PCCNTR.56169152 de 2023 es con situación de fondos Cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P PARA EJECUTAR EL

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

PROYECTO DE OPTIMIZACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES PASEO CATALUÑA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. **POR VALOR DE CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$474.406.931,04)**, pactados de la siguiente manera: **El Municipio de Piedecuesta realiza un aporte por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$276.150.140) Y La Empresa Piedecuestana de Servicios Aporta CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$198.256.791,04).**

6 Que teniendo en cuenta lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos del servicio de Alcantarillado de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP, Piedecuestana de Servicios públicos esp para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 en la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$276.150.140)** Moneda legal colombiana.

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTAL	\$ 276,150,140.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 276,150,140.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	\$ 276,150,140.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 276,150,140.00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$ 276,150,140.00
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	\$ 276,150,140.00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 276,150,140.00
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	\$ 276,150,140.00
1.1.02.06.006.06.01	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 276,150,140.00
1.1.02.06.006.06.01.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO C01.PCCNTR.5169152 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS	\$ 276,150,140.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos del servicio de Alcantarillado de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP, Piedecuestana de Servicios públicos esp para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 en la suma

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 536 de 540

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$276.150.140) Moneda legal colombiana.



CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 276,150,140.00
2.3	Inversión	\$ 276,150,140.00
2.3.3	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 276,150,140.00
2.3.3.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 276,150,140.00
2.3.3.01.02	SUBVENCIONES	\$ 276,150,140.00
2.3.3.01.02.01	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$ 276,150,140.00
2.3.3.01.02.01.001	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 276,150,140.00
2.3.3.01.02.01.001.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO C01.PCCNTR.5169152 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS	\$ 276,150,140.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Piedecuesta a los doce (12) días del mes de Julio de 2023


GABRIEL ABRIL ROJAS
 Gerente


Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto
Reviso Aspectos Myriam Quintero Rojas / Director Administrativa y financiera


ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa